

AYUNTAMIENTO
DE
LANJARON (GRANADA)

S A L I D A	AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN (Granada) CAR
	16 MAYO 2017
	Nº 528
	REGISTRO GENERAL

CEDULA DE NOTIFICACION

La Junta de Gobierno Local de fecha 03 de mayo de 2017, entre otros asuntos, ha resuelto lo siguiente:

2.2.- OTROS EXPEDIENTES DE OBRAS.-

EXPTE. DE OBRAS 94/16.

Se da cuenta de expediente 94/16, con registro de entrada 2779 y fecha de entrada 23 de agosto de 2016, presentada por D. Jesús Labajo Juste, en representación de "Acción Sierra Nevada", por el que solicita autorización para realizar obras de mantenimiento en el refugio de "El Caballo", situado en el interior del Parque Nacional de Sierra Nevada, Polígono catastral 1, parcela 1, consistentes en impermeabilización de la cubierta, reconstrucción de la chimenea y pintado del interior.

Visto informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 08 de septiembre de 2016, donde manifiesta, entre otras cosas, que el inmueble está afectado por zona de dominio Público Hidráulico, así como por el Parque Nacional de Sierra Nevada, requiriendo informe de dichos Organismos.

Visto informe de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 30 de enero de 2017, con entrada en el Ayuntamiento de Lanjarón en fecha 03 de febrero de 2017 y registro número 393 donde informa que compete a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la gestión de dicho edificio y, en su caso, la tramitación de actuaciones de reparación, mantenimiento y adecuación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda denegar lo solicitado en base al informe de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos anteriormente referido, facilitándole copia al interesado para su debido conocimiento.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara*